



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPM.- / DVL.- / HBU.- / EDPM.- / V. I.



DECRETO EXENTO N° 3210 /
 CAUQUENES, 05 JUL 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°4701 de 13.10.2020, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier funcionario municipal o funcionarios de servicios traspasados de Educación, por los hechos que da cuenta Memo N° 980 de fecha 08 de setiembre del año 2020, donde el Encargado Comunal de Enlaces informa que el servicio de internet contratado a la empresa CTR que tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 todavía se está pagando. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación, a fojas N°01.
- Decreto Exento N° 3378, de fecha 27 de agosto de 2021, que designa como nuevo investigador a don Rodrigo Hernández Fernández, firmado por la alcaldesa de la comuna, a fojas N° 06.
- Decreto Exento N° 1796 de fecha 26 de abril de 2023, que designa como nuevo investigador a don Rodolfo González Villalobos, a fojas N° 18.
- Vista del Investigador de don Rodolfo González Villalobos, de fecha 08 de junio de 2023, a fojas N°27 y N°28.
- Ord. N°1264 de fecha 12 de junio de 2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal (R) a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°29.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°27 y N°28.

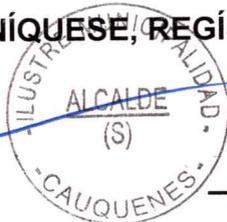
DECRETO:

- APRUEBASE**, la Vista Fiscal de fecha 08 de junio de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Rodolfo González Villalobos, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°4701 de fecha 13.10.2020, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARAMIS VILCHES



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem